2. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación para la que se solicita subvención, de todos los códigos de cuenta de cotización de la entidad en Extremadura.

3. Anexo IV, "Declaración de subvenciones y otras ayudas públicas acogidas al Régimen de Minimis", del modelo de solicitud normativo, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 4 de octubre de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Alberto Villafaina Vazquiánez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de diciembre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EI-2011-2578, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011084223)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Jesús Polo Solano, relativo al expediente EI-2011-2578, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"CIF: 28954033T.

Asunto: trámite de audiencia.

En relación con la solicitud de subvención, para el fomento del empleo en la contratación indefinida, catalogada con el número de expediente EI-2011-2578 y formulada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio (DOE n.º 150, de 5 de agosto), se le comunica, que de conformidad con la autorización prestada por la entidad titular del expediente, para que la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación recabe de otros Organismos Públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles por la norma antes mencionada, el órgano gestor de la ayuda ha solicitado a los Organismos correspondientes, certificación referida al cumplimiento de las obligaciones fiscales y/o tributarias de la entidad, desprendiéndose de examen de las mismas la información que se detalla en la siguiente tabla:

ORGANISMO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SITUACIÓN
Seguridad Social	18/10/2011	No tiene reclamaciones de deuda
Hacienda Estatal	14/10/2011	No está al corriente
Hacienda Autonómica	14/10/2011	Está al corriente

Incumpliéndose así, lo establecido en el artículo 11.7 del Decreto 177/2010, de 30 de julio, por el que se establece como requisito a cumplir por las entidades beneficiarias: "Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social".

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que se haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 24 de octubre de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Alberto Villafaina Vazquiánez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de diciembre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •